



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40850/2016

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

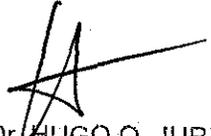
ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Sra. ANDREA VANESA BARRIONUEVO, legajo 46163, en 4 (cuatro) horas cátedra interinas de Estrategia de Estudio, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos -cód. 228-, desde el 1º de septiembre al 31 de octubre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49º, ap. I, inc. "e" RR 1224/14.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 431